ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado Nº I-2026-47880
Fecha: 17-04-2026 - 14:23
Folios: 1 Anexos:
Radicador: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA - 5300
Destino: 5210 - OFICINA DE APOYO PRECONTRACTUAL
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: 6BST7

MEMORANDO

PARA: **SANDRA LILIANA ROJAS PEREZ**
Jefe Oficina Apoyo Precontractual

DE: **FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA**
Director de Servicios Administrativos

ASUNTO: Evaluacion definitiva proceso de Selección mínima cuantía N.º SED-MC-DSA-013-2026,

Respetada doctora:

De conformidad con la revisión de las ofertas presentadas proceso de selección mínima cuantía y la justificación de precios artificialmente bajos del proponente SCALAS SAS, para el proceos N.º SED-MC-DSA-013-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS DIRECCIONES LOCALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO", remitimos los siguientes documentos:

1. Informe de Evaluación Final
2. Excel que contiene la verificación de los requisitos habilitantes técnicos – económicos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Fredy Humberto Carrero Velandia
Fecha: 2026.04.17 11:24:41 -05'00'

FREDY HUMBERTO CARRERO VELANDIA
Director de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO
Yolanda Cuellar González - Profesional Especializado - Dsa
Myriam Escorcia – Abogada Contratista - Dsa
Jhon Edison Ortiz - Técnico Operativo - Dsa
Lynda Yazmín Gamboa Baquero - Financiera Contratista - Dsa

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LA OFERTA DE MENOR VALOR PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SED-MC-DSA-013-2026, CUYO OBJETO ES "*SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS DIRECCIONES LOCALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO*"

Cumpliendo con el cronograma del proceso, el 8 de abril de 2026, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso y recepción electrónica de las propuestas, donde presentaron oferta de manera oportuna los proponentes que se relacionan a continuación:

1. EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS
2. SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S
3. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
4. GRUPO LOS LAGOS SAS
5. MEDIOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS
6. DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS
7. SOLUCIONES EFECTIVAS ASESORIAS SAS
8. SISTEMA Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS
9. OFICIAR SAS
10. INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS
11. PAPELERIA LOS ANDES SAS
12. COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
13. KEY MARKET SAS
14. SCALAS SAS
15. SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
16. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
17. HECTOR GARCIA GONZALEZ
18. SOLUCIONES ELECTROMERO SAS
19. SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS
20. ORION CONIC SAS
21. TAFINCO SAS
22. DISTRICONSUMOS SAS
23. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS
24. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
25. GLOBAL TRAINING GROUP SAS
26. SUMICORP LTDA
27. COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS
28. COMERCIALIZADORA SOUL SAS

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la evaluación se realizó sobre la propuesta de menor precio, frente a la cual se realizó la verificación de los requisitos (condiciones establecidas en la Invitación).

Frente a la evaluación de la oferta económica, de menor valor presentada por el proponente SCALAS SAS, el comité técnico evaluador identificó que cumplió con los valores unitarios y estos no exceden el valor techo unitario de referencia proyectado por la SED.

En observancia de la metodología establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la SED aplicará lo dispuesto en el numeral 2.1 de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas"

"(…)

i) ***la comparación absoluta****: En la comparación absoluta, la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal, con el fin de identificar si la oferta es significativamente inferior al valor estimado.*

Se recomienda su utilización cuando desde la fase de planeación existe claridad sobre el precio o costos para la entrega de los bienes, servicios u obras que se están contratando, y cuando en el desarrollo del proceso de selección recibe menos de 5 ofertas.

Para la comparación, la entidad contrasta la variación del valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector, para lo cual podrá utilizar la siguiente fórmula:

Donde:

$$Vo = \frac{P - O}{P} \times 100\%$$

Vo*: es la variación de la oferta del proveedor con respecto al precio estimado por la Entidad Estatal.*

P*: es el precio estimado por la entidad estatal.*

O*: es el precio ofrecido por el proponente*

La Entidad Estatal debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

ii) ***Comparación Relativa:*** *En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas.*

Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: (…).

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos (2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2).

Nota: La medida de tendencia central señalada también podrá ser calculada utilizando la función <> en Excel

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

El cálculo de la desviación estándar del conjunto corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Donde n es el número de ofertas.

Nota: La desviación estándar también podrá ser calculada utilizando la función <<Desvest.p>> en Excel.

Finalmente, el *cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:*

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

(…)"

Considerando que se recibieron veintiocho (28) ofertas, se procedió a aplicar la **metodología de comparación relativa**. Este análisis permite contrastar las propuestas económicas frente al presupuesto oficial y al sistema de costos estimado durante la etapa de planeación, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente

El objetivo es verificar la sostenibilidad de la oferta y asegurar que el valor propuesto no comprometa la ejecución del contrato por ser artificialmente bajo.

i. Para calcular la mediana, se ordenaron los valores de mayor a menor y se seleccionaron las menores ofertas de la lista.

Nota: Para determinar la mediana como unidad de medida de tendencia central se tienen en cuenta las ofertas económicas recibidas en el proceso que sean iguales o inferiores al total de los valores unitarios techo de todos los ítems establecidos en el estudio de mercado ($96.159.191) realizado por la Entidad para el presente proceso.

Presupuesto Entidad	$	96.159.191,00
VALOR REFERENCIA INCLUIDO IVA		
21. TAFINCO SAS	$	96.159.191,00
27. COMERCIALIZADORA BLACK BULL SAS	$	91.958.203,00
7. SOLUCIONES EFECTIVAS ASESORIAS SAS	$	89.428.462,00
10. INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	$	86.536.669,00
15. SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS	$	84.619.971,00
5. MEDIOS PRODUCTOS Y SERVICIOS SAS	$	83.448.960,00
6. DISTRIBUCIONES ANDAQUI SAS	$	83.233.585,00
16. COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	$	80.969.808,00
23. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TORRES SAS	$	80.927.431,00
2. SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	$	80.791.990,00
12. COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	$	78.492.449,00
19. SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS	$	75.679.223,00
18. SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	$	72.841.971,16
25. GLOBAL TRAINING GROUP SAS	$	72.304.474,00
13. KEY MARKET SAS	$	72.074.154,00
1. EXPERTOS EN GESTION DEL RIESGO Y CONSULTORIAS SST SAS	$	71.946.396,76
3. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$	71.156.123,00
9. OFICIAR SAS	$	69.212.428,00
11. PAPELERIA LOS ANDES SAS	$	68.835.303,92
24. INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	$	68.083.700,00
20. ORION CONIC SAS	$	66.313.000,00
22. DISTRICONSUMOS SAS	**$**	**58.286.888,89**
8. SISTEMA Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	**$**	**58.220.985,31**
17. HECTOR GARCIA GONZALEZ	**$**	**57.226.700,00**
26. SUMICORP LTDA	**$**	**54.999.311,00**
4. GRUPO LOS LAGOS SAS	**$**	**54.046.363,90**
14. SCALAS SAS	**$**	**53.914.306,28**

Nota: El proponente No. 28 COMERCIALIZADORA SOUL SAS se excluye para efectos del cálculo de Precios Artificialmente Bajos, toda vez que, de conformidad con el numeral 3.2.1. Propuesta Económica *"Los precios unitarios ofertados no podrán sobrepasar los precios unitarios techo calculados por la entidad so pena de rechazo. Con relación al diligenciamiento de la propuesta económica, este debe ser debidamente diligenciado en la plataforma SECOP II de forma completa, estableciendo el valor por ítem, el cual no podrá sobrepasar los valores indicados en el cuestionario de SECOP II*". Para el caso particular, el referido proponente en el ítem 14, sobrepasó el precio de referencia techo establecido por la Entidad.

VALOR REFERENCIA INCLUIDO IVA			
28_Comercializadora_Soul	$	70.231.418,00	**RECHAZADO**

i. El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar

Mediana	Desviación	Valor Mínimo Aceptable
$ 72.304.474,00	$ 11.794.029,71	$ 60.510.444,29

ii. Ofertas con posibles precios artificialmente bajos. Se relaciona la oferta que cuenta con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

22. DISTRICONSUMOS SAS	**$**	**58.286.888,89**
8. SISTEMA Y DISTRIBUCIONES FORMACON SAS	**$**	**58.220.985,31**
17. HECTOR GARCIA GONZALEZ	**$**	**57.226.700,00**
26. SUMICORP LTDA	**$**	**54.999.311,00**
4. GRUPO LOS LAGOS SAS	**$**	**54.046.363,90**
14. SCALAS SAS	**$**	**53.914.306,28**

En este contexto la Secretaría de Educación del Distrito, en virtud de lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", solicitó al proponente SCALAS SAS, **sustentara de manera general los precios aportados para cada ítem**, indicando que los mismos no ponen en riesgo la ejecución del contrato, dado que presentan desviaciones significativas respecto al promedio del mercado, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos de la Guía de Colombia Compra Eficiente para la detección de ofertas artificialmente bajas.

En este contexto y en virtud de la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas", el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito requirió al proponente **SCALAS SAS** con la publicación de la evaluación, el día 13 de abril de 2024, para que sustentara mediante soportes técnicos y económicos la suficiencia de sus precios y su estructura de costos detallada para cada ítem en el SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, SCALAS SAS mediante mensaje público del 15 de abril de 2026 a las 8: 17 A.M., Ref: CO1.MSG.9277210, presenta documento con la justificación de sus precios y anexando los soportes que estimó pertinentes. Dentro de esta sustentación, se advierten, entre otros, los siguientes argumentos:

"(...)

Conforme a lo aquí manifestado, nos permitimos indicar que los precios ofertados en nuestra oferta económica para todos los ítems no ponen en riesgo el proceso de selección, así como tampoco ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de ser los adjudicatarios del presente proceso, y que dichos valores ofertados obedecen igualmente a las siguientes circunstancias objetivas:

1. Descuentos que nos otorgan los fabricantes y/o distribuidores de los elementos por prontos pagos, los cuales estamos trasladando a la Entidad
2. Inventario de algunos de los ítems del proceso
3. SCALAS S.A.S cuenta con más de 10 años de experiencia en el mercado prestando este tipo de servicios, lo que nos permite ofrecer de manera confiable y segura dichos valores, dado que somos proveedores continuos de entidades públicas y privadas para el suministro de este tipo de servicios, por consiguiente, contamos con la experticia requerida, lo cual, nos ha permitido consolidarnos en el mercado.
4. Nuestra empresa cuenta con una cantidad importante de proveedores que nos permiten tener economías de escala en el manejo de diversos clientes prestándoles este tipo de servicios, dado que las escalas de nuestros negocios permiten que no tengamos que incurrir en costos adicionales para la ejecución de este contrato.
5. Los precios ofertados se generan de las negociaciones que realizamos con los proveedores, así como de las alianzas estratégicas realizadas por pre compras, fidelización y volúmenes de compra, ya que estos mismos servicios se suministran continuamente para otros clientes del sector público y privado.

1.SOBRE LOS GASTOS LOGÍSTICOS

En relación con la entrega, embalaje, distribución e instalación de los ítems, nos permitimos manifestar que los valores de dichos aspectos ya están cubiertos independientemente si el contrato es adjudicado o no a nuestra empresa, ya que contamos con un área técnica especializada que atiende tales tareas que se asignan a los diferentes proyectos de acuerdo a las necesidades del mismo, y por consiguiente, como los servicios ya están cubiertos por la estructura interna de la empresa, y tampoco debemos tercerizar la realización de dicha labor como otras compañías, por lo tanto, el costo que implica la ejecución de dichas actividades no se la estamos trasladando al costo final del ítem. Así mismo las herramientas propias requeridas para el desarrollo de los procesos de entrega, embalaje, distribución y demás asociadas ya están cubiertas igualmente por la estructura interna de operación de la compañía.

Igualmente, contamos con convenios y contratos con empresas de transporte a nivel local y nacional que garantizan la entrega oportuna de los elementos a suministrar conforme los requerimientos realizados por las Entidades.

2.SOBRE LOS GASTOS OPERATIVOS DEL PROCESO

Sobre el particular nos permitimos manifestar que los costos asociados a la nómina del personal que atenderá a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, como materiales de oficina, teléfonos y demás, están cubiertos en el rubro de servicios asociados de nuestra estructura de costos, razón por la cual, el porcentaje equivalente a servicios asociados contempla la realización de todas y cada una de las actividades antes mencionadas.

3.SOBRE LOS GASTOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Sobre el particular nos permitimos manifestar que los costos asociados a impuestos y contribuciones están cubiertos en el rubro de gastos generales de nuestra estructura de costos, razón por la cual dicho porcentaje contempla el pago de los impuestos y contribuciones que se causen por la ejecución del contrato producto del presente proceso.

Así las cosas, y de conformidad con lo señalado anteriormente nos permitimos manifestar bajo la gravedad de juramento que los precios ofertados para todos los ítems en nuestra propuesta económica no ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a ser los adjudicatarios del contrato y reiteramos nuestro compromiso de mantener los precios propuestos a lo largo de la ejecución del contrato, sin ningún tipo de riesgo económico para la entidad y observando siempre las condiciones técnicas establecidas para la prestación de este servicio.

(...)"

De esta manera, el Comité Técnico-Económico Evaluador del proceso, de acuerdo con la información suministrada procedió a realizar la verificación de la respuesta recibida sobre la oferta económica, encontrando lo siguiente:

1. Que los ítems cotizados corresponden a los solicitados por la Entidad y que se relacionaron en la oferta económica.
2. Que el precio unitario de cada ítem, no supera los valores techo establecidos en el proceso.
3. Que realizadas las operaciones matemáticas la oferta no presenta error aritmético alguno.
4. Que el proponente cuenta con una infraestructura operativa propia, lo que le permite eliminar costos de tercerización en logística, embalaje y distribución. Al tener estos gastos ya cubiertos por su estructura interna y contar con convenios de transporte establecidos, la empresa justifica de manera técnica por qué puede ofrecer precios más competitivos sin afectar la viabilidad del contrato ni trasladar sobrecostos a la Entidad.
5. Que el proponente demostró contar con un stock de inventario suficiente para atender el contrato de manera inmediata, protegiendo sus precios de las variaciones del mercado. Además, mediante certificaciones de sus proveedores, cuyos nombres no se mencionan por haberse solicitado la confidencialidad sobre la información comercial suministrada, pues le aporta ventajas competitivas, acreditó el acceso a descuentos preferenciales y una sólida relación comercial. Estos elementos prueban que sus precios son el resultado de una ventaja competitiva real y no de un error de cálculo, lo que garantiza el cumplimiento total del contrato sin riesgos económicos para la Entidad.

Finalmente, y según lo establecido en la invitación pública del proceso No. SED-MC-DSA-013-2026 cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS DIRECCIONES LOCALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO",* se señala que: "*La Entidad Compradora debe elegir la oferta que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofertado el menor precio relacionado*", el comité evaluador presenta el siguiente resultado:

RESULTADOS OBTENIDOS

De conformidad con lo anterior, y determinándose que la respuesta recibida a la solicitud de justificación de precios solicitada por la entidad resulta válida y razonable, es procedente continuar con el trámite de adjudicación del contrato al proponente SCALAS SAS quien registra el menor valor en su oferta económica:

14_SCALAS_SAS	$	53.914.306,28

Ahora bien**,** teniendo en cuenta que oferente SCALAS SAS presento su oferta económica por valor de $53.914.306,**28**, y que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el Comité Técnico omitió solicitar el ajuste del valor total en los veintiocho centavos ($0,28); la Secretaría de Educación del Distrito en ejercicio de sus facultades procede a realizar la corrección aritmética, la cual procede en este caso, por cuanto, no modifica el valor unitario ofertado ni tampoco el valor total de la propuesta, así como tampoco altera la voluntad del proponente, como quiera que, los centavos corresponden a $0,28 y por tanto, el peso permanece igual, esto es **$306.**

RECOMENDACIÓN DEL CÓMITE EVALUADOR

En ejercicio de la labor encomendada, el Comité Evaluador, según lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación **SED-MC-DSA-013-2026**, efectuó las validaciones requeridas.

Por lo tanto, el Comité **RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO ADJUDICAR** el proceso al oferente **SCALAS SAS**, identificado con NIT 900.603.126-2, por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y presentar el menor valor, por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($53.914.306).** Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra en la ejecución del contrato, utilidades, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En Bogotá D.C. a los dieciseis (16) días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO,

YOLANDA CUELLAR GONZÁLEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - DSA
MYRIAM ESCORCIA – ABOGADA CONTRATISTA - DSA
JHON EDISON ORTIZ - TÉCNICO OPERATIVO - DSA
LYNDA YAZMÍN GAMBOA BAQUERO - FINANCIERA CONTRATISTA - DSA